



En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:00 horas del día viernes 30 de agosto de 2019, reunidos en la Sala Bicentenario de la Independencia de este Congreso del Estado, los C.C. IBQ. Dulce María González Hernández, Asesora Adscrita al Departamento de Administración de Personal dependiente de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidora Pública designada para integrar el Comité de Transparencia, Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del H. Congreso del Estado y el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Jefe de la Unidad de Transparencia, así como la de la voz, Lic. Angélica Araceli Piña Castillo, quien funge como enlace de la Unidad de Transparencia con el Comité de Transparencia para efectos de celebrar Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de conformidad con los artículos 120, 123 numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con el propósito de analizar y aprobar la prórroga al plazo de respuesta a la solicitud de información solicitada por la C. Yenira Catalina Ruíz Ruíz, dirigida a esta Unidad de Transparencia, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. ACCIONES EMPRENDIDAS RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA DE YENIRA CATALINA RUÍZ RUÍZ
- 5 RESOLUCIONES DEL COMITÉ RESPECTO DE LA PRÓRROGA DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION REALIZADA POR YENIRA CATALINA RUÍZ RUÍZ.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**PRIMER PUNTO:** Para iniciar con las formalidades de la presente, la Lic. Angélica Araceli Piña Castillo, procede a levantar registro de asistencia dando cuenta de la presencia de las siguientes personas:

- IBQ. Dulce María González Hernández, Asesora Adscrita a la Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidora Pública designada para integrar el Comité de Transparencia,
- Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del Congreso del Estado y

- Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Jefe de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.

**SEGUNDO PUNTO:** Se declara que existe quórum legal para sesionar y válidos los acuerdos o resoluciones que se establezcan por encontrarse presente la totalidad de sus integrantes.

**TERCER PUNTO:** A continuación, se somete a la consideración de los asistentes el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

**CUARTO PUNTO:** ACCIONES EMPRENDIDAS RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA DE YENIRA CATALINA RUÍZ RUÍZ.

Expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas:

1.- Con fecha 06 de agosto del presente año 2019, después de haber concluido el periodo vacacional de éste sujeto obligado, se recibió en la Unidad de Transparencia vía correo electrónico una solicitud enviada por *Yenira Catalina Ruíz Ruíz*; solicitado el acceso a la información pública de la siguiente información: *"Número y relación de expedientes existentes con motivo de la presentación de denuncias de Juicios Políticos que se han presentado ante el Congreso del Estado de Nayarit, señalando nombre de los denunciados y denunciantes de cada uno de estos, ello desde el año 2015 a la fecha de presentación de la solicitud. Así mismo, solicito me sea precisado puntualmente el estado procesal que guarda cada uno de los expedientes de trato. Adicionalmente, solicito se me proporcione copia certificada del total de actuaciones que obran en los mismos y de los cuadernos conexos a ellos (o bien la versión pública de estos), como lo son las constancias de Juicios de Amparo que, en su caso hayan sido interpuestos dentro de cada uno de los Juicios Políticos"*.

2.- En fecha 06 de agosto de 2019, mediante oficio C.E./U.T./239/2019 la solicitud en comento fue turnada a la Secretaría General, al considerarla como la unidad Administrativa generadora y tenedora de dicha información.

3.- Con fecha 07 de agosto se recibió escrito firmado por *Yenira Catalina Ruíz Ruíz* solicitando idéntica información a la requerida en su correo de 29 de julio de 2019 y recibido el día 06 de agosto en la Unidad de Transparencia, por lo que con fundamento en el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se procedió a su acumulación.



4.- Con fecha 29 de agosto de 2019 mediante oficio CE/SG/RT127/2019 la Secretaria General de este H. Congreso solicita prórroga para dar respuesta a la solicitud en comento, manifestando lo siguiente:

..

*“Por lo anterior, y derivado de la carga de trabajo con la que contamos en la Secretaria General, solicito nos sea aprobada una prórroga para estar en condiciones de entregar la información requerida, ya que actualmente el cúmulo de trabajo que se tiene en este órgano técnico a mi cargo impide atender la solicitud de referida y para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 141 de la ley en mención, solicito prórroga para emitir respuesta”.*

5.- Terminada la exposición de parte del Jefe de la Unidad de Transparencia, en este momento se abre el punto para manifestaciones de los presentes, no habiendo observaciones ni manifestaciones por parte de los demás integrantes de este cuerpo colegiado, por lo que se tiene a bien emitir los siguientes acuerdos:

**QUINTO PUNTO: RESOLUCIONES DEL COMITÉ RESPECTO DE LA PRÓRROGA DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION REALIZADA POR YENIRA CATALINA RUÍZ RUÍZ.**

Analizado el caso y una vez que la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado ha tenido por recibido el oficio por parte de la Secretaria General de este Congreso del Estado, antes del vencimiento de respuesta a la solicitud que nos ocupa, por medio del cual solicita la ampliación del término para dar respuesta por las razones ya vertidas, con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, este Comité tiene a bien resolver de manera urgente y de obvia resolución lo siguiente:

*Primero.* Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de solicitud de prórroga, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 7 y 141 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

*Segundo.* La solicitud fue turnada al área competente como lo es la Secretaria General, para su atención, por ser el área competente para dar respuesta, derivado de lo anterior la Unidad Administrativa solicitó prórroga respecto a lo requerido de conformidad con el artículo 141 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, justificándose en el cúmulo de trabajo en esa área le impide atender la solicitud referida.

*Tercero.* Una vez lo anterior se somete a votación de los presentes, los cuales manifiestan de forma unánime el confirmar la prórroga de hasta diez días hábiles solicitada por la Secretaria General.

Cuarto. Se instruye al Jefe de la Unidad de Transparencia notificar la presente resolución a la solicitante al medio señalado previamente, así como también publicar en su momento la presente acta en el sitio de transparencia de este sujeto obligado.

**SEXTO PUNTO: CLAUSURA.** Agotados los puntos del orden del día se da por concluida la presenta a las 13:30 horas del día de su inicio, firmando de conformidad:

**Lic. Juan Pedro Barrón Villegas**  
Jefe de la Unidad de Transparencia y  
Presidente del Comité de Transparencia del  
H. Congreso del Estado.

**Lic. Germán Navarro Ramírez**  
Titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso  
del Estado de Nayarit.  
Integrante con voz y voto.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Angélica Araceli Piña Castillo**  
Enlace del Comité de Transparencia  
Con voz sin voto

**C.C. IBQ. Dulce María González Hernández**  
Asesora en la Dirección de Administración de  
Personal, de la Oficialía Mayor y Servidora Pública  
Designada para integrar el Comité de Transparencia.  
Integrante con voz y voto

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA XXXII/7/2019 DEL DÍA VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**